



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000093

USHUAIA, 28 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-50059-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin, Centro Modular Tolhuin, Centro Integrador Comunitario, alojamiento para profesionales médicos itinerantes y el Puesto Sanitario Puente Justicia, dependientes del Ministerio de Salud de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 173/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 196/25 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibieron ofertas de las firmas GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, GERÓNIMO DOS SOLES C.U.I.T. N° 30-71074856-6, ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71883003-2, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2, ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 65, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 5.095.040,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por las firmas ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S C.U.I.T. N° 30-71883003-2, renglón N° 4, por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización.

Que, en virtud de no haber recibido ofertas, corresponde declarar desierto el renglón N° 12, el cual se tramitará por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/25 - 525, por la adquisición de artículos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin, Centro Modular Tolhuin, Centro Integrador Comunitario, alojamiento para profesionales médicos itinerantes y el Puesto Sanitario Puente Justicia, dependientes del Ministerio de Salud de Salud, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de

///...2

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

PESOS UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.060.000,00). Ello por los motivos
Expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 12, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de
Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9014UG, UGC
UC9014, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000093

/25.

M.S.
MM
H.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000093

RESOLUCIÓN S.S. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
ARNST MARTÍN JORGE CUIT N° 20-25994707-4	N° 3, 5, 9 y 13 (ALT. 00)	\$ 1.277.100,00.-
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2	N° 2 (ALT.00)	\$ 723.660,00.-
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	N° 7 y 8 (ALT.00)	\$ 1.597.200,00.-
GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20- 23181634-9	N° 1, 4, 6, 10 y 11 (ALT.00)	\$ 1.497.080,00.-
TOTAL		\$ 5.095.040,00.-

M.S.
MM
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud